



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAR. 1982

Expte. N° 112/82

VISTO:

Este expediente relacionado con la adquisición por parte / del suscrito de un (1) aparato Optacón modelo RID; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido adquirido en EE.UU. con fondos del / subsidio otorgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología (SECYT), con intervención del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el referido aparato será donado al Departamento de Humanidades dependiente de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos / por el Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485/76;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el suscrito ha adquirido el siguiente elemento de importación y a fin del registro patrimonial, se lo ingresará con el valor de treinta millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 30.023.845.=), según la documentación obrante en el presente expediente:

- Un (1) aparato OPTACON modelo RID (sistema de lectura compacto y portátil que permite el acceso inmediato de los ciegos y sordo-ciegos al mundo de la letra impresa).

ARTICULO 2°.- Disponer que el citado aparato sea destinado al Departamento / de Humanidades de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR